

**RESOLUCIÓN No. 0782 DE 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo y se termina un encargo”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones No. 0719 del 10 de mayo de 2022 y 0263 del 12 de febrero de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando con radicado 1-2022-62473 del 18 de mayo de 2022, la servidora pública **VILMA ESPERANZA CHAPARRO SABOGAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.762.217, presentó renuncia irrevocable a partir del 01 de junio de 2022, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, cargo de Carrera Administrativa.

Que el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 establece:

*“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo realizado a la servidora pública **VILMA ESPERANZA CHAPARRO SABOGAL**, ya identificada, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la misma Subsecretaría, según Resolución No. 0490 del 04 de abril de 2022.

Que con mérito en lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO – ACEPTAR** a partir del 01 de junio de 2022, la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública **VILMA ESPERANZA CHAPARRO SABOGAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.762.217, al empleo de Auxiliar Administrativo

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-16169 No. Radicado Inicial: 1-2022-62473  
No. Proceso: 1964282 Fecha: 2022-05-20 14:52  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Código 407 Grado 27, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, cargo de Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TERMINAR** el encargo a partir del 01 de junio de 2022, del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la misma Subsecretaría, según la Resolución No. 0490 del 04 de abril de 2022, a la servidora pública **VILMA ESPERANZA CHAPARRO SABOGAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.762.217, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaria de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 del mes de mayo de 2022

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana  
Proyectó: Jeimy Maldonado Rojas- Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*